



EMPRESAS Y ORGANIZACIONES SINDICALES CONDENADAS POR PRÁCTICAS ANTISINDICALES

PRIMER SEMESTRE 2021

Dando cumplimiento a la obligación dispuesta en el artículo 294 bis del Código del Trabajo, conforme a la cual la Dirección del Trabajo debe llevar un registro de las sentencias condenatorias por prácticas antisindicales o desleales y publicar semestralmente la nómina de empresas y organizaciones sindicales infractoras, a continuación se individualizan aquellas empresas y organizaciones sindicales que se encuentran en la situación descrita, con la indicación de las respectivas sentencias, los hechos sancionados y el monto de las multas aplicadas.

| RAZÓN SOCIAL/NOMBRE DE FANTASÍA | JUZGADO/ROL - RIT | FECHA EJECUTORIA-CÚMPLASE | MONTO MULTA | HECHOS SANCIONADOS |
|---|--|---------------------------|-------------|---|
| BANCO ESTADO CENTRO DE SERVICIOS SA RUT: 99.578.880-2 | JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO LA SERENA /S-7-2019 | 04-01-2021 | 20 UTM | PRÁCTICAS ANTISINDICALES POR EJERCER FUERZA FÍSICA O MORAL EN LOS TRABAJADORES. |
| SOUYET E HIJAS LIMITADA RUT: 78.273.840-2 | JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO RANCAGUA /S-34-2019 | 13-01-2021 | 20 UTM | PRÁCTICA ANTISINDICAL POR SEPARACIÓN ILEGAL DE TRABAJADOR AFORADO. |
| ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HUALQUI RUT: 61.150.600-2 | JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO CONCEPCIÓN /S-2-2019 | 19-01-2021 | 50 UTM | PRÁCTICA ANTISINDICAL, VULNERACIÓN AL ARTÍCULO 289, LETRA A Y 292 INCISO 5 POR SEPARACIÓN ILEGAL DE TRABAJADOR AFORADO. |
| TRANSPORTES ALBERTO DÍAZ PARRAGUEZ E.I.R.L. RUT: 76.412.470-7 | JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO CONCEPCIÓN /S-17-2018 | 25-01-2021 | 20 UTM | PRÁCTICA ANTISINDICAL, PRESIONES PARA DESINCENTIVAR LA AFILIACIÓN. |
| INGENIERÍA AVA MONTAJES LTDA. RUT: 76.214.280-5 | JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO CONCEPCIÓN /S-18-2018 | 25-01-2021 | 200 UTM | PRÁCTICA ANTISINDICAL, DESPIDO DE TRABAJADORES POR SU AFILIACIÓN SINDICAL. |
| INDUSTRIAS ECASO SA RUT: 96.904.480-3 | JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO TALCA /S-16-2019 | 23-12-2020 | 0 UTM | PRÁCTICA ANTISINDICAL, NO PAGO ÍNTEGRO DE REMUNERACIONES DE DIRIGENTE SINDICAL Y NO REINTEGRO DE LA CUOTA SINDICAL. |
| LAS DALIAS ALIMENTACIÓN SPA RUT: 78.634.250-3 | JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO PUENTE ALTO /S-1-2020 | 30-12-2020 | 60 UTM | PRÁCTICA ANTISINDICAL, POR SEPARACIÓN ILEGAL DE TRABAJADORES AFORADOS. |
| RIPLEY STORE SPA. RUT: 76.879.810-9 | JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO ARIKA /O-191-2020 | 26-03-2021 | 40 UTM | PRÁCTICA ANTISINDICAL, VULNERACIÓN AL ARTÍCULO 289, LETRA D CÓDIGO DEL TRABAJO. |
| FUNDACIÓN EDUCACIONAL EMANUEL RUT: 65.152.077-0 | JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO ANTOFAGASTA /S-37-2019 | 23-11-2020 | 50 UTM | PRÁCTICA ANTISINDICAL, AFECTACIÓN A LA LIBERTAD SINDICAL. |
| TRANSPORTES PULLMAN SUR LTDA. RUT: 76.692.400-K | JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO VALDIVIA /S-4-2019 | 15-03-2021 | 150 UTM | PRÁCTICA ANTISINDICAL, NO OTORGAR EL TRABAJO CONVENIDO A DIRIGENTE SINDICAL. |
| SINDICATO DE LA EMPRESA SGS MINERALS S.A. SEDE ANTOFAGASTA RUT: 72.182.000-9 | JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO ANTOFAGASTA /S-37-2020 | 12-05-2021 | 15 UTM | PRÁCTICAS ANTISINDICALES. ESTO ES, HABER EJERCIDO FUERZA FÍSICA EN LAS COSAS, O EN LAS PERSONAS, E IMPEDIR DURANTE LA HUELGA EL INGRESO A LA EMPRESA DEL PERSONAL DIRECTIVO O DE TRABAJADORES NO INVOLUCRADOS, DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA. |
| SINDICATO DE EMPRESA MINERA CARMEN RUT: 75.596.800-5 | JUZGADO DE LETRAS ANDACOLLO /T-1-2020 | 12-02-2021 | 20 UTM | PRÁCTICAS ANTISINDICALES. ESTO ES, HABER EJERCIDO FUERZA FÍSICA EN LAS COSAS, O EN LAS PERSONAS, E IMPEDIR DURANTE LA HUELGA EL INGRESO A LA EMPRESA DEL PERSONAL DIRECTIVO O DE TRABAJADORES NO INVOLUCRADOS, DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA. |